PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO - PROYECTO ESPECIAL REGIONAL PLAN COPESCO

Nomenclatura : LP-SM-2-2023-COPESCO/GRC-1

Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: CONTRATACION DE ALCANTARILLAS DE ACERO CORRUGADO, PARA LA META: 0031 - "MEJORAMIENTO

CARRETERA EN LOS DISTRITOS DE LANGUI, LAYO Y KUNTURKANKI DE LA PROVINCIA DE CANAS -

DEPARTAMENTO DE CUSCO".

Ruc/código : 20494442141 Fecha de envío : 27/10/2023

Nombre o Razón social : A & C CONSULTORES Y MULTISERVICIOS S.A.C. Hora de envío : 23:49:09

Observación: Nro. 1 Consulta/Observación:

Observamos que, en las Características Técnicas del Bien a contratar, se requiere que la longitud efectiva solicitada para las Alcantarillas deberá ser de 0.81m, De igual manera se indica que las cantidades requeridas en metros lineales corresponden a la Longitud Efectiva solicitada, Ante ello debemos recalcar que esta longitud efectiva en el mercado nacional corresponde a una sola marca (Siderperu) por lo que se estaría Limitando y Direccionando la adquisición de estos bienes, Por tanto a fin de garantizar la Transparencia en la contratación solicitamos se considere también la longitud efectiva de 0.88m, con las cuales también se cumple con las cantidades requeridas, así contar con una mayor cantidad de postores y sin caer en vicios dentro de la contratación.

Acápite de las bases: Sección: Específico Numeral: 3.1 Literal: 5 Página: 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Principios con los que se Rige las Contrataciones del Estado.

Análisis respecto de la consulta u observación:

Sobre la observación realizada por el participante, precisar que SE ACOGE LA OBSERVACION; por lo que, los parámetros de longitud precisados en las Especificaciones Técnicas, en el numeral 5, serán modificados de tal manera que se considere la longitud útil (efectiva) que plantea el participante que realiza esta observación. Se debe precisar que la longitud útil (efectiva) y/o la longitud total deben de ser establecidos en las fichas técnicas del producto ofertado, sin prejuicio de lo indicado en el ítem 5.4. Además precisar que al momento de la recepción del bien se contabilizará la cantidad requerida en metros lineales que corresponderá a la longitud útil (efectiva).

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Longitud mínima útil (efectiva) m 0.81 Longitud total mínima m 0.88 Entidad convocante: GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO - PROYECTO ESPECIAL REGIONAL PLAN COPESCO

Nomenclatura: LP-SM-2-2023-COPESCO/GRC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: CONTRATACION DE ALCANTARILLAS DE ACERO CORRUGADO, PARA LA META: 0031 - "MEJORAMIENTO

CARRETERA EN LOS DISTRITOS DE LANGUI, LAYO Y KUNTURKANKI DE LA PROVINCIA DE CANAS -

DEPARTAMENTO DE CUSCO".

Ruc/código : 20494442141 Fecha de envío : 27/10/2023

Nombre o Razón social : A & C CONSULTORES Y MULTISERVICIOS S.A.C. Hora de envío : 23:49:09

Observación: Nro. 2 Consulta/Observación:

Observamos que dentro de las bases se solicita presentar al momento de la entrega del producto el certificado de calidad original de fábrica, el cual detalle el cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas, Ante ello recomendamos el solicitar este certificado de calidad del lote a entregar conjuntamente con la presentación de ofertas, esto con el fin de garantizar la calidad de los bienes ofertados.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.1 Literal: 5.3 Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Sobre la observación realizada por el participante, precisar que NO SE ACOGE LA OBSERVACIÓN realizada, porque esta petición limitaría la participación de postores, contraviniendo así los principios que rigen las contrataciones a) libertad de concurrencia.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante: GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO - PROYECTO ESPECIAL REGIONAL PLAN COPESCO

Nomenclatura : LP-SM-2-2023-COPESCO/GRC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACION DE ALCANTARILLAS DE ACERO CORRUGADO, PARA LA META: 0031 - "MEJORAMIENTO

CARRETERA EN LOS DISTRITOS DE LANGUI, LAYO Y KUNTURKANKI DE LA PROVINCIA DE CANAS -

DEPARTAMENTO DE CUSCO".

Ruc/código : 20494442141 Fecha de envío : 27/10/2023

Nombre o Razón social : A & C CONSULTORES Y MULTISERVICIOS S.A.C. Hora de envío : 23:49:09

Observación: Nro. 3 Consulta/Observación:

Observamos que dentro de las bases se solicita presentar al momento de la entrega del producto el certificado de garantía del fabricante, el cual debe indicar marcas de identificación, asimismo el cumplimiento de las garantías requeridas, Ante ello recomendamos el solicitar este certificado conjuntamente con la presentación de ofertas, esto con el fin de garantizar el tiempo y el cumplimiento del reemplazo del bien en caso sea necesario por observaciones vertidas.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.1 Literal: 5.3 Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Sobre la observación realizada por el participante, precisar que NO SE ACOGE LA OBSERVACIÓN realizada, porque esta petición limitaría la participación de postores, contraviniendo así los principios que rigen las contrataciones a) libertad de concurrencia.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null